

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Acta que se formula referente a la adquisición de equipo de unidades paquete partidas desiertas del proceso licitatorio público nacional no. LA-908046996-E13-2016 (1,2), solicitado por el área de licitaciones, a través del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pagado con los fondos propios.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día viernes 23 de noviembre de 2016 en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se reunió el Comité de Adquisiciones en la oficina de la Dirección General de Servicios Administrativos del Edificio de Rectoría, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 de esta ciudad, donde se hacen constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo,

**HECHOS:**

Se presentó requerimiento por parte del área de licitaciones, en calidad de solicitante de adquisición de unidades paquete partidas desiertas del proceso licitatorio público nacional no. LA-908046996-E13-2016 (1,2), pagado con recursos propios y en base a las propuestas recibidas, las empresas a quienes se les adjudica:

- Ángel Santiago Sosa., por la adquisición de Unidades paquete de refrigeración- calefacción de alta eficiencia (partida 1 renglones 1, 2, 3, 4, 5,6) la propuesta es por un monto total de \$ 2'750,765.99 pesos (son dos millones setecientos cincuenta mil setecientos sesenta y cinco pesos con 99/100 M.N.).
- Empresarial Duaglo, S.A. de C.V., por la adquisición de controlador lógico y programable y convertidor de protocolo (partida 2 renglones 1 y 2) la propuesta es por un monto total de \$857,822.20 pesos (son ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos veintidós pesos con 20/100 M.N.).

Quienes ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y disponibilidad para la Institución;

Por lo tanto, basándose en el Artículo 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Comité acuerda aplicar el mecanismo de Adjudicación Directa a dichas empresas y proceder a la elaboración de los contratos correspondientes.

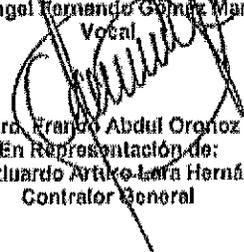
No habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente acta.

  
Mtra. Rita Lidiana Olivas Lara  
Presidente

  
Mtra. Griselda Luján Acosta  
Secretaría

  
Mtro. Arturo Ramírez Calleros  
En Representación de:  
Mtro. René Javier Soto Cavazos  
Abogado General

  
Mtra. Lorena Braceda Adams  
En Representación de:  
Mtro. Ángel Fernando Gómez Martínez  
Vocal

  
Mtro. Franco Abdul Ordoñez  
En Representación de:  
Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández  
Contralor General

  
Ing. Carlos Álvarez Ornelas  
Responsable Técnico